

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Tienda de D. D. Orfila.
EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró, te de la suscripcion por Id. de D. N. Fabregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto 1/2 real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
 Los no suscritores 12.
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.
Circular.

Debiendo ponerse en vigor el dia 1º de febrero próximo el tratado postal celebrado con Francia el 5 de agosto último, remito á V. ejemplares de él, de la tarifa y del reglamento de orden y detalle convenido entre esta direccion y la del vecino imperio, á fin de que haciendo que se instruyan de sus prescripciones los empleados de esa dependencia, cuide V. de su exacto cumplimiento.

Como observará V. en dicho tratado se establece el franqueo voluntario hasta el destino de las cartas de un país para el otro, fijándose por regla general el porte de las que se franqueen en España para Francia, al respecto de 12 cuartos por cuatro adarmes, y al de 18 cuartos el de las de igual peso no franqueadas que procedan de Francia para España, y que por escepcion se franquearán ó portearán respectivamente por 6 y 9 cuartos las cartas de unos para otros de los puntos fronterizos de ambos Estados, que se detallan en el cuadro B, unido al reglamento.

Para las cartas certificadas es obligatorio el previo franqueo al respecto del doble de las no certificadas, y se exige que se presenten cerradas al menos con dos sellos con marca sobre la cre, que sujeten todos los dobles del sobre.

Cada paquete de muestras de géneros sin valor, que no esceda del peso de 22 adarmes, y con la condiciones marcadas en el art. 13 del tratado, debe franquearse al respecto de 10 mrs., y al de 10 mrs. por cada pa-

quete de igual peso de periódicos, gacetas, obras periódicas, folletos, catálogos, prospectos, anuncios y avisos, que reunan las condiciones señaladas en el art. 14. Pero las muestras y los periódicos, gacetas etc., se reputarán como cartas no franqueadas, cuando no hayan sido previamente franqueados ó carezcan de alguna de las circunstancias exigidas en dichos artículos.

Las cartas insuficientemente franqueadas han de considerarse como no francas, salva la deducción del valor de los sellos que contengan; así que, si una de 14 adarmes de España para Francia, en vez de sellos por valor de 48 cuartos necesarios para su franqueo, los llevase solo por el de 21 cuartos, daría lugar á su porteo del modo siguiente:

	Francos.	Cents.
Porte de la carta en Francia como franqueada al respecto de 60 céntimos cada cuatro adarmes.....	2	40
Se deduce el valor de los sellos de la carta (24 cuartos) por equivalencia.....		80
Debe pagar la persona á quien va la carta.....	4	60

Si la dicha carta fuese de Francia para España y tuviese sellos por valor de 80 cents., en lugar de 1 franco 60 cents. que reclamaria su peso de 14 adarmes, la operacion seria del modo siguiente:

	Cuartos.
Porte de la carta de 14 adarmes en España, como no franqueada, á 48 cuartos por 4 adarmes.....	72

Cuartos.

Valor de los sellos (80 cénts.) por equivalencia...	24
Debe pagar la persona á quien va la carta.....	48

Para facilitar estas operaciones, es necesario recordar que el franco francés está dividido en 100 céntimos, y considerar á 20 céntimos como equivalentes de 6 cuartos.

El franqueo de la correspondencia para Francia se hará siempre por medio de los sellos de franqueo, excepto en los paquetes de muestras de géneros, periódicos, gacetas, etc., cuando su porte no pueda ser representado por alguno de los dichos sellos.

En este caso se hará el franqueo á metálico, y la administracion en que se verifique marcará sobre el paquete, además del sello de fechas, el de inutilizar, para que la de cambio española pueda conocer que ha sido franqueado, y ponerle en consecuencia el sello P. D. con que ha de circular marcada toda la correspondencia franqueada de España para Francia ó vice versa.

Asimilada á la correspondencia española la que proceda de Gibraltar para Francia y vice versa, debe sujetarse al mismo porte y condiciones que aquella, y franquearse en consecuencia con sellos de franqueo españoles la que de Gibraltar se quiera dirigir franca á Francia.

Por los artículos del 2 al 7 del tratado se impone á los capitanes de los buques españoles y franceses que naveguen de unos á otros puertos de ambas naciones la obligacion de conducir la correspondencia, y de avisar á las administraciones de correos con

anticipación la hora de la partida del buque, sus escalas y destino; reduciéndose el abono de este servicio á 12 mrs. por carta ó paquete que entregue, y á 32 cuartos por kilogramo (próximamente 2 libras y 4 adarmes castellanos) de muestras de comercio, periódicos, etc. Para evitar que esta obligación se haga molesta, los jefes de las administraciones de correos de los puertos deben cuidar muy especialmente de facilitar á los capitanes de los buques con oportunidad las certificaciones de que trata el art. 6º, y de enviar, siempre que lo permita el personal de sus oficinas, la correspondencia á bordo por medio de sus dependientes. Deben asimismo cuidar de no dirigir por vía marítima, sino aquella correspondencia en que los remitentes hayan consignado su deseo de que así se verifique.

Las cartas, muestras de géneros é impresos de España para Francia, y países á los que sirva de intermediaria, irán marcados siempre con el sello de fechas de las administraciones.

Las administraciones de cambio, además de las prescripciones dichas que les son comunes, tendrán un especial cuidado de estampar el sello *P. D.* en las cartas, muestras de géneros é impresos que se dirijan francos al extranjero; así como el de *certificado* ó de *franqueo insuficiente* en los casos designados en los artículos 16 y 19 del reglamento. Deben asimismo estudiar con detenimiento los artículos del 20 al 28 inclusive del reglamento, y la hoja de aviso y acuse, para verificar con la mayor exactitud el envío de la correspondencia y la comprobación de la que reciban, á cuyo efecto se les provea de sellos, pesos del sistema decimal y de los impresos necesarios.

Si á pesar de estas esplicaciones y las que contiene el reglamento se ofreciese á V. aun alguna duda, consúltela inmediatamente, á fin de que pueda ser resuelta antes que el nuevo convenio empiece á regir.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de enero de 1860.—El director general de Correos, Mauricio Lopez Roberts.—Señor administrador principal de Correos de...

—De *La Correspondencia de España*:

Los moros bajan de las montañas á disputarse entre sí los restos del rancho y galleta que nuestros solda-

dos dejan en sus sitios de alto. De esto deduce un corresponsal la gran necesidad que les acosa.

—Muy pronto debe llegar á Ceuta una remesa de mil quintales de arroz.

—Los prisioneros marroquíes, según dice al *Porvenir* su corresponsal de Ceuta, se encuentran levantados, y dicen que están contentos. Verdad es que el trato que experimentan, es para todo. Están tan sumisos, que tan luego como se les manda cualquier cosa obedecen.

—En la noche del 23 del último mes resultó abierto un cráter nuevo al pié del Vesubio, del que fluyen dos arroyos de lava. El 25 se desprendió una porción del cráter superior del Vesubio, hácia la dirección de Pompeya. El mismo día aparecieron cinco corrientes de lava al pié del cráter que corria como agua. En el *bosco* perteneciente al príncipe Ottajano se hicieron dos aberturas hácia la misma dirección.

—Calcula un corresponsal que hasta la acción del 1º del corriente iban ya gastados millon y medio de reales en municiones para el ejército de Africa. Como comprenderán nuestros lectores este es un préstamo que en plomo y hierro hacemos á los moritos y que su amo abonará en su día con mucho gusto y fina voluntad.

—Han sido fletados por el gobierno, con destino á la costa de Africa, los vapores de hélice *San Servando* y *San Bernardo*.

—Dícese que Alejandro Dumas ha vendido al director del *Constitucional* las relaciones que *piensa* escribir del viaje que *PIENSA* emprender. No puede darse mayor prevision.

—Los dos buques extranjeros perdidos en las aguas de Málaga el día 8, son el brik-barca inglés *Clarissa*, su capitán Mr. Kerz, y el brik-barca francés *Jules Cesar*, que se hallaba allí desde el 21 del mes anterior, procedente de Marsella.

—La nueva circunferencia interior de París, abraza mas de ocho leguas y cuarto, y la exterior mas de ocho leguas y media.

—Segun *El Dia*, con la division Rios, los tercios vascongados y los ocho batallones que ya están en movimiento, se aumentará el ejército expedicionario en quince ó veinte mil hombres.

—El alistamiento de un batallon

de voluntarios de Cataluña está ya cubierto con exceso en Barcelona: en el campo de Tarragona se presentaron unos 500 jóvenes, ávidos de vengar la ofensa que á nuestro pabellon se hizo.

—Leemos en *El Gibraltar Chronicle*, correspondiente al 6 de enero:

El *Victoria* ha llegado de Mazagan, de donde salió el día 1º del corriente. Las tropas moras habian estado por algun tiempo en las cercanías y se habian retirado al interior. Dos buques franceses y uno portugués, estaban recibiendo sus cargamentos en Mazagan.

—De Casabianca (*Dar-el-Baida*), tenemos noticias y todo estaba tranquilo. El comercio seguia como siempre y el único buque en el puerto era el *Tanny*, capitán Drago, de Gibraltar.

—Se ha firmado en Lyon una petición dirigida al Senado, en la que la mas bella mitad del género humano pide el señalamiento de una contribucion á los solterones de 40 años.

—El brillante resultado de la suscripción abierta en Madrid para socorrer á los valientes que se inutilicen en la guerra de Africa, revela el ardiente entusiasmo de que se halla poseido el pueblo de Madrid por la causa nacional, y cuánto se interesan todas las clases sociales por la suerte de nuestros hermanos. Treinta mil duros en un solo día, la firma de los principales banqueros, de nuestra nobleza, de los mas humildes dependientes, todo hace esperar que este pueblo, donde laten tantos corazones generosos, y que en momentos dados saben demostrarlo, hará al ejército un presente digno de la capital de la Monarquía.

—Se trata de aplicar la fotografía á la reproduccion de todos los documentos preciosos que encierran nuestros archivos nacionales.

—Las personas que conocen el camino de Ceuta á Tetuan, son de parecer que habiéndose posesionado ya el ejército de las alturas del monte Negron, han acabado para nuestras tropas las dificultades del terreno, con las cuales tuvieron que luchar hasta ahora, puesto que las tres ó cuatro leguas que faltan para llegar al pié de las murallas de esta ciudad, corren por un terreno llano en donde todas las armas podrán maniobrar en combinacion y sacar todas las ventajas que además de su bravura, les aseguran su

instrucción y su disciplina. Es posible que las últimas lluvias reblandeciendo las tierras, retrasen algo las operaciones; pero bastarán dos días de buen tiempo para salvar aquella corta distancia y llegar por fin al deseado blanco.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

M A H O N .

Para la creación del fondo que anunciábamos en el número del viernes, sería necesario el concurso de algunas personas; pues así con adelantos poco sensibles podrían llevarse mejor á efecto.

La prevision interesa en gran manera á la industria y agricultura de esta isla, y así debe considerarse que un beneficio, siempre satisfactorio para los buenos corazones, si hoy puede mirarse con el carácter de particular, pudiera tambien ser general, y entonces deberíamos tenernos todos por interesados.

La recaudacion é inversion del fondo será administrada por los imponentes.

Las otras bases están en perfecta armonía con la anterior.

Repetidos aplausos demostraron en la función del jueves lo grato que fué para el público oír las dos variaciones, que sobre motivos de Giovana d'Arco y del Hernani tocó el señor Martin en obsequio de la beneficiada. Y las difíciles escalas, las suaves modulaciones y afinacion en los tonos como la destreza en la ejecución merecian bien estos aplausos.

El señor Martin fué llamado á la escena, en la que se presentó con el Sr. Belmaña que le habia acompañado acertadamente en el piano.

Una corona de flores artificiales probó á la Sra. Cella lo bien recibida que es en nuestro teatro.

El duo de la NORMA (que norma y panta debiera ser para los que quietan escribir música que hable á los corazones) fué escuchado como siempre que se canta, con un religioso silencio y concluido los aplausos fueron numerosos, y las Sras. Barbieri y Cella llamadas á las tablas, donde recibieron una nueva ovación.

Nota de las cartas que se hallan detenidas en la Administracion de Correos de esta Ciudad por falta del correspondiente franqueo.

D. Miguel Pons y Pons. Palma.

D.^a Manuela Rubio... Villarrodrigo.
D. Francisco Vidal... Santiago de Cuba.
D. Agustin Iguera... Tampico.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
San Francisco de Sales obispo y San Valero uno de los mas ilustres obispos de Zaragoza su patria, recibió el martirio en los primeros siglos de la iglesia.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Esta tarde en la del Carmen, habrá sermón de Nuestra Señora que dirá D. Juan Orfila custos de la misma.

Santo de mañana.

Santa Martina virgen y mártir, Santa Marcela viuda y San Adelfimo abad.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 7 h. y 11 m. y se pone á las 5 h. y 17 m.

La luna sale á las 9 y 50 m. de la M y se pone á las 11 y 40 m. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA.

del 28 de Enero de 1860.

Servicio para el 29.

Gefe de dia. D. Santiago Martinez y Crespo, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Burgos n.º 36.— Parada y Hospital Lérida.— El Teniente

La república de Génova desde antiguo se mantuvo con el emperador de Marruecos en un estado tal de treguas, que casi semeja á una paz, de tal manera, que un leñador genovés llegó á levantar en Mogador un establecimiento comercial de bastante importancia, que produjo algunos buenos resultados. Hoy dia es Génova uno de los muy pocos emporios en donde reside un cónsul general del emperador de Marruecos, acreditado tambien como encargado de negocios cerca de la corte de Turin.

12.º El reino de las Dos Sicilias concluyó su tratado con Marruecos en 1827 por la mediacion del cónsul de la Gran Bretaña; pero las condiciones no son muy conocidas, ó al menos no debieron estar explícitas, puesto que en Nápoles se verificó un armamento en 1834 para apoyar el arreglo de ciertas diferencias con Marruecos. La ciudad anseática de Hamburgo tiene tambien una especie de tratado con el imperio, siendo su encargado consular el cónsul portugués. La Prusia hizo en 1817 algunas gestiones por medio del cónsul sueco, que no fueron mal recibidas por el emperador Muley-Soliman; pero las vicisitudes y revueltas que sobrevinieron en Marruecos por aquel tiempo, dejaron sin resultado este proyectado convenio.

Todos los asuntos diplomáticos que á las naciones civilizadas ocurren con el imperio de Marruecos se ventilan en Tánger por medio de los agentes consulares. Estos se entienden con las autoridades del país habilitadas al efecto, que lo son el baja ó gobernador, y el amin ó administrador de aduanas, únicas que se entienden directamente con el emperador ó con sus ministros ó vizares.

cónsul dinamarqués se concluyó al fin una avenencia entre el emperador de Austria y el de Marruecos en febrero de 1830, y aunque no son muy conocidas las condiciones del tratado, es de inferir que S. M. I. R. y apostólica se mira exento de pagar subsidio alguno.

5.º La Holanda es una de las naciones que de de mas antiguo conserva sus relaciones con el Mogreb-el-áksa, pues ya en 1604 se sabe que el rey Abul-Fers envió al judío Pacheco al Haya por embajador suyo, muriendo en su mision, y mereciendo de los holandeses magníficas exequias. En 1684, mediando los buenos oficios de otro hebreo llamado Josef Toledano, se celebró otro tratado, que noto despues, fué de nuevo puesto en vigor en 1732 por las provincias unidas, y el sultán Muley Abdalah, bisabuelo del emperador reinante, y cuya paz se renovó despues en 1755 y 1778 por Sidi Mahomed. La Holanda pagaba antiguamente quince mil duros de subsidio anual, pero desde la creación en reino de aquel país, se ha negado el rey á satisfacer tal tributo.

6.º La Francia hizo su primera paz en 1695 bajo el reinado de Luis XIV; pero no se consolidó verdaderamente hasta el tratado de 1767. La Francia no paga subsidio alguno determinado; pero sus regalos han ascendido frecuentemente á diez mil duros en el transcurso de un año. Aun hoy dia no fuera arriesgado suponer, el que tales sacrificios hayan subido algo mas, pues la vecindad de Argel exigiendo buena armonía y ciertas medidas de represion por parte de los marroquíes en contra de los enemigos de los franceses, habrán autorizado y hecho indispensable tal sacrificio.

7.º La Dinamarca hizo su tratado de paz en 18 de

Coronel Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Felanix en 1 dia laud esp. San Antonio de 23 t., pat. Miguel Moll, con 5 trip. y carbon.

Buques despachados.

Para Barcelona pailebot esp. Rita de 29 t., cap. D. Matias Riudavets, con 6 trip., 1 pas. y varios efectos.

ANUNCIOS.

El sábado 4 del próximo febrero á las doce del dia se rematará en la plaza de la Constitucion el almacén y horno de D. Andrés Valls y Castell, calle de S. Fernando, si la postura es competente.

Se ha extraviado un cajon con papeles y libros dirigido á D. Pedro Nuñez -- MADRID -- rotulado sobre la madera del mismo cajon que se remitió desde Palma para entregar en este puerto con otros bultos de equi-

paje en un laud de los que debieron llegar en el mes de diciembre último. Si alguna persona tiene noticia de dicho cajon se le suplica haga el favor de avisar en la Administracion de Aduanas y ademas de agradecersele se le gratificará.

IDIOVA FRANCÉS.

Hasta fines del mes actual se admitirán alumnos en la clase de Francés, que á principio de los corrientes se abrió en la Cuesta Deyá nº 21. La retribucion de 10 rs. mensuales.

Las personas que gusten asistir á ella pueden acudir al profesor D. Roque Goñalons.

En la casa número 4 de la calle de Buenaire hay un cerdo que pesará sobre unas 18 ó 20 arrobas; su dueño desea venderlo.

Para VALENCIA.

Saldrá de este puerto, á la mayor brevedad posible, la polacra goleta española Unión, capitan D. Agustin Landino admitiendo cargo y pasa-

geros; para el ajuste se verán con el mismo capitan que vive en la casa nº 15 de la calle del Carmen.

TEATRO.

7ª decena. 1ª de abono.

Funcion para hoy.

La ópera seria en 3 actos del Mtro. Donizetti, titulada:

MARIA DI ROHAN.

A las 7½.

En dicho teatro queda abierto un nuevo abono para seis bailes, los cuales tendrán efecto en los tres últimos sábados, incluso el de la Candelera, y en los tres últimos dias de carnaval. De los dichos seis bailes, habrá lo menos, tres de coreados.

Precios.

Palcos de platea, 70 rs. vn. — Idem de primera fila, 100 rs. id. — Id. de segunda, 70 rs. id. — Id. de tercera 40 id.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
José HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 24.

enero de 1753 con Muley Abdalah, y paga anualmente veinte y cinco mil duros, aun despues de la separacion de la Noruega.

Cuando celebró la paz alcanzó privilegio, mediante el pago anual de cincuenta mil duros, para establecer con privilegio esclusivo una compañía de comercio en toda la parte de costa que corre desde Salé hasta Saffy, cuyo establecimiento consiguió algun nombre y esplendor en los primeros catorce años de su creacion; pero que al cabo de este tiempo dió al traste por falta de fondos, no logrando en adelante que persona alguna le facilitara los medios de remontarse.

8. La Suecia celebró su tratado con Sidi Mahomed en 1763 allanándose á pagarle veinte mil duros al año. Gustavo III despues se negó á satisfacer subsidio alguno señalado ó prescrito, reservándose sin embargo el dar á su albedrio los regalos convenientes, para lo cual enviaria cada dos años una embajada con su presente, pero sin que su valor hubiese de fijarse de antemano. Este arreglo duró hasta 1803, en cuyo tiempo se estipuló que cada año por la fiesta del A'nsara, que es el dia de San Juan, se le pagarian al emperador veinte mil duros, sin contar los demás regalos de menor importancia dirigidos á las autoridades del pais, y que ascienden á 400 ó 500 duros.

9. La Toscana fijó sus primeras relaciones con Marruecos en 1778 por medio de un tratado de paz concebido en doce artículos, dirigidos especialmente á la abolicion de la esclavitud entre los respectivos súbditos. El sultan Sidi-Mahomed, por cierto desaire que supuso haber recibido del gobierno toscano, hizo capturar dos naves mercantes de este pais, reduciendo á

esclavitud á pasajeros y tripulaciones.

Pero el gran duque Pedro Leopoldo, dando el mando de su escuadra al famoso Acton, no solo logró rescatar las presas y poner en libertad los cautivos, sino que renovó el antiguo tratado de paz, estipulando que cuando no hubiese agente toscano en Marruecos, el consul austriaco fuera hábil á proteger la bandera toscana. Como el Austria no tiene tampoco por ahora agente conocido, los asuntos de súbditos toscanos, así como los de súbditos austriacos, se despachan por el consulado dinamarqués desde la paz. El gran duque de Toscana no paga subsidio alguno anual; ni dá estipendio tampoco á sus encargados consulares en el imperio de Marruecos, como no los paga á ninguno de sus funcionarios en los demás Estados berberiscos.

10. Los Estados Unidos de la América septentrional comenzaron á negociar con Sidi Mahomed en 1786; pero no llegaron á concluir un tratado formal hasta 1795 con Muley Soliman, tio y predecesor del emperador actual. Este tratado debia durar cincuenta años lunares, y ha espirado por consiguiente á fines de 1845, debiéndose preceder ahora á nuevas estipulaciones. Los Estados Unidos no pagaban subsidio alguno anual, pero los regalos ascienden á quince mil duros un año con otro. Las nuevas repúblicas de la América meridional y central tienen tambien un representante en Tánger que percibe una pequeña asignacion por su encargo.

11. La Cerdeña comenzó á tratar en 1820 con Muley-Soliman; pero el tratado no se llevó á efecto hasta el año de 1825, en cuya época se estableció por el gobierno sardo un consulado independiente en Tánger.